Unidad 5. RETOS LEGISLATIVOS, POLÍTICOS Y SOCIALES PARA ABORDAR EL ANTIGITANISMO.

Iñaki Vázquez Arencón[1]

Para explicar los retos legislativos, políticos y sociales que supone la inclusión del antigitanismo en la agenda política a partir de la implementación del nuevo ***EU Roma strategic framework for equality, inclusion and participation for*** **2020-2030 (Marco Estratégico Europeo para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2020-2030**) es necesario identificar cuatro **retos** que serán desarrollados en este bloque. Todos ellos están necesariamente interconectados por lo que han acometerse de forma conjunta para su efectivo cumplimiento.

1. Políticas de financiación pública.

Según recoge la ***Declaración del Relator Especial de Naciones Unidas para la extrema pobreza y los derechos humanos*** **(2020)** tras su visita a España, más del 80% de la población *rom* del país se enfrenta a la pobreza o la exclusión social y el 46% es extremadamente pobre con un ingreso mensual inferior a 310 euros. La tasa de desempleo se sitúa en el 52%, y en el caso de las mujeres la cifra empeora. Además, solo el 17% de la población mayor de 16 años tiene completados estudios de secundaria (ESO) o superiores.

En la misma línea, cabe hacer mención al ***Informe sobre Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas*** (Ministerio de Igualdad, 2020). Este informe analiza el racismo institucional en diferentes vertientes y constata su persistencia y aparente inmutabilidad. Se realizaron un total de 1.624 encuestas en todas las Comunidades Autónomas a personas pertenecientes a grupos étnicos o raciales especialmente vulnerables a sufrir discriminación.

[1] Grado en Educación Social y diplomado en Intervención Social con la comunidad gitana. Experto en participación social y radicalidad democrática.
Director de la Plataforma Khetané y miembro de la Plataforma Europea por la Inclusión del Pueblo Gitano, promovida por la Comisión Europea. Ha sido asesor de programas especiales en el área de participación ciudadana del Ayuntamiento de Reus. Como activista de la disidencia sexual, fue portavoz de la asociación H2O. Como activista gitano, ha coordinado el proyecto Rromani Pativ que aborda el antigitanismo en internet y en los medios de comunicación. Es articulista, conferenciante, comunicador social y tertuliano en diversos programas radiofónicos. Y co-autor del libro *Antigitanismo Trece Miradas* (Traficantes de Sueños, 2021).

Según sus conclusiones, el Pueblo Gitano es el grupo más discriminado, constituyendo una evidencia más del peso del antigitanismo en nuestra sociedad actual.

De otra parte, el reciente Informe sobre la ***Evolución de los Delitos de Odio en España de 2020*** (Ministerio del Interior), revela la multiplicación del discurso de odio y los incidentes de este tipo de delitos, destacando el incremento del antigitanismo en un 57,1%.

En lo que se refiere a la lucha contra el antigitanismo y la desigualdad de género, el **Parlamento Europeo aprobó el 17 de septiembre de 2020** un informe[2] en el que, entre otras muchas cosas, se reafirma el valor de la cultura gitana y su contribución en la construcción de la Unión a la vez que insta a los Estados miembros a proteger y fortalecer ese patrimonio. Se advierte, sin embargo, que la desigualdad que afecta a la ciudadanía romaní, principalmente en materia de empleo y formación educativa[3], es tan grave que no son suficientes las actuales legislaciones contra la discriminación para enfrentar el círculo vicioso del antigitanismo, sino que es necesario un esfuerzo mayor y el empleo de instrumentos más específicos para salvaguardar sus derechos.

En esta misma línea, **el informe *Roma Civil Monitor* en España de 2017**[4], documento que evalúa el impacto de las políticas públicas en la población gitana, reprocha a nuestro país que los legisladores no hayan tenido en cuenta las recomendaciones de los organismos de la Unión Europea[5] para enfrentar el antigitanismo, ni en el ámbito estatal ni en el autonómico.

[2] Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos: lucha contra las actitudes negativas hacia las personas de origen gitano en Europa [2020/2011(INI)].

[3] Las tasas de trabajo remunerado de la población gitana de entre 20 y 64 años, de un 43 % los hombres y un 22% las mujeres, estaban muy por debajo de la media de la Unión, del 70 % en 2015. La situación de los jóvenes es considerablemente peor, ya que el 63 % de los gitanos de entre 16 y 24 años ni trabajan, ni estudian ni reciben formación (ninis), frente al 12 % de media de la Unión. Los resultados muestran una considerable brecha de género, con un 72 % de mujeres jóvenes de origen gitano sin empleo, estudios o formación, frente al 55 % de los hombres jóvenes.

[4] Informe de la sociedad civil sobre la implementación de la Estrategia Estatal Gitana en España. *Plataforma Khetane*. Disponible en: https://plataformakhetane.org/wp-content/uploads/2018/11/RCM_2017_C2_Spain-electronic-PUBLISHED-ESP.pdf

[5] Por ejemplo, la *Recomendación de política general nº 13 sobre la lucha contra el antigitanismo y la discriminación contra las personas gitanas*, aprobada por la Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) en 2011.

Más allá de esta "inacción" gubernamental, es preciso **analizar el impacto que ha tenido la labor de las organizaciones sociales que trabajan con población gitana en los últimos 40 años**. Sobre esto, y dados los datos de los que se dispone, no parece que los fondos públicos empleados hayan generado un impacto suficiente para transformar la realidad de una buena parte de la población gitana en este país. Los tímidos avances que se han producido se han derrumbado tras las crisis acaecidas[6] (la crisis económica en 2008 y la sanitaria en 2020, como consecuencia del COVID).

Sin embargo, no es solo una cuestión de cantidad sino también de la calidad -o idoneidad, más bien- de los proyectos que se financian. Hasta la fecha, la Administración Pública ha sido excesivamente paternalista con la población gitana y conforme a este enfoque ha canalizado sus políticas, con escasos o nulos resultados.

El **Consejo Estatal del Pueblo Gitano**, que es el principal instrumento de coordinación e impulso de las políticas de inclusión, es un claro ejemplo de esto. El Consejo es un órgano dependiente del renombrado Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que está presidido, desde su creación, por el Secretario/a de Estado de Derechos Sociales. Este hecho revela una percepción sesgada de "lo gitano", que atiende solo a su faceta de colectivo en exclusión y no como pueblo en su conjunto (Bloque II, apartado 6), para mantenerlo anclado en los tradicionales servicios sociales. Este enfoque, que dista poco de las políticas de integración del siglo XIX, estigmatiza, limita y desatiende activos y retos de la comunidad en ámbitos como la cultura, el arte, la justicia, la historia, la salud, la gastronomía, la economía, etc.

Esta visión parcial y aun prejuiciada que prevalece dentro de la Administración Pública condiciona su relación con los *Roma* y lastra las políticas de inclusión diseñadas. Se sigue asociando "lo gitano" a la marginalidad, a la falta de competencia y aun a la criminalidad -o, eufemísticamente, a prácticas irregulares-, lo que explica la resistencia a empoderar a las asociaciones gitanas y la preferencia por otras entidades: el 80% de los fondos de financiación se destinan a organizaciones que no son lideradas por los propios romaníes[7]. Este desequilibrio es otra evidencia de la desconfianza atávica y sistemática que sobrevive en el seno de las instituciones públicas.

[6] Véase el informe sobre la *Situación social de la población gitana en España: balance tras la crisis*, disponible en: https://www.researchgate.net/publication/333817078_Situacion_social_de_la_poblacion_gitana_en_Espana_balance_tras_la_crisis_VIII_Informe_FOESSA_Documento_de_Trabajo_312

[7] Así lo confirma el informe *Roma Civil Monitor* en España de 2017.

Se contradicen así las recomendaciones y exigencias de los diferentes organismos internacionales que inciden, una y otra vez, en la importancia de reforzar el liderazgo de las comunidades *roma* y su desarrollo colectivo, no sólo para legitimar los procesos de transformación social que se pretenden sino para que éstos sean realmente efectivos.

El papel de la sociedad civil de cualquier comunidad es fundamental para su estructuración social y democrática. Para la población gitana esta máxima adquiere mayor relevancia si cabe pues, tal como se ha visto en bloques anteriores, el antigitanismo institucional histórico se ha dirigido intencionadamente a quebrar cualquier pretensión de participación social, autoorganización y progreso comunitario.

Por este motivo, la planificación y la ejecución de las estrategias de inclusión y promoción del Pueblo Gitano, sin su sociedad civil, no son aceptables ni legítimas.

Por último, no se ha tenido suficientemente en cuenta la evidencia científica para implementar sus acciones y se observan pocos proyectos consolidados, realmente transformadores y empoderadores. Se ha planificado y construido sobre la base de percepciones más que de datos empíricos o, en el mejor de los casos, sobre datos que solo ofrecían una imagen parcial de la realidad. Es preciso promover la investigación, ampliar sus ámbitos y actualizar metodologías que aporten una fotografía más completa y veraz de la realidad sobre la que se ha de actuar.

En conclusión, no es solo una cuestión de cuántos fondos y a quién se dirigen, sino del tipo de políticas que se promueven e implementan. Se requiere una profunda revisión de las estrategias públicas, sin paternalismos, así como de los programas y los proyectos desarrollados desde las organizaciones sociales, para adecuarlos a las necesidades reales y las oportunidades del momento.

El primer reto por acometer, por tanto, es:

a) Por un lado, proveer una financiación más justa y completa, acorde a las necesidades reales que presenta la población gitana, tanto en materia de inclusión y lucha contra la pobreza como de empoderamiento para la autoorganización, la participación y la promoción democrática.

b) De otra parte, hay que asegurar que esa financiación llegue mayoritariamente a organizaciones bajo liderazgo romaní, cediéndoles el protagonismo y los recursos que merecen en calidad de actores principales de su propio proceso de transformación social.

1. Políticas de financiación pública

Primer reto.

- **Financiación más justa y completa**, acorde a las necesidades reales que presenta la población gitana, tanto en materia de inclusión y lucha contra la pobreza como de empoderamiento para la autoorganización, la participación y la promoción democrática.
- **Asegurar que la financiación llegue mayoritariamente a organizaciones bajo liderazgo romaní,** cediéndoles el protagonismo y los recursos que merecen en calidad de actores principales de su propio proceso de transformación social.

Análisis de la situación y evidencias de desigualdad estructural:

- **2017. España.** ***Informe de la sociedad civil sobre la implementación de la Estrategia Estatal Gitana en España:*** **Informe** ***Roma Civil Monitor*** **en España.**
  - España incumple *Recomendación de política general nº 13 sobre la lucha contra el antigitanismo y la discriminación contra las personas gitanas, aprobada por la Comisión Europea Contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)* de 2011.
- **2020. Parlamento Europeo.** ***Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos: lucha contra las actitudes negativas hacia las personas de origen gitano en Europa [2020/2011(INI)].***
  - Reafirmación del valor de la cultura gitana y su contribución a la Unión.
  - Insta a los Estados miembros a proteger y fortalecer ese patrimonio.
  - Advierte de la desigualdad de la ciudadanía del pueblo Rom, especialmente en: empleo, educación
- **2020. ONU-España.** ***Declaración del Relator Especial de Naciones Unidas para la extrema pobreza y los derechos humanos***.
  - Pobreza y exclusión social: superior al 80% de la población gitana.
  - Extremadamente pobres: 46% con un ingreso mensual inferior a 310€.
  - Tasa de desempleo: 52% en los hombres, se incrementa en mujeres.
  - Estudios Secundaria o superiores: solo el 17% de mayores 16 años **.**
- **2020. Ministerio de Igualdad.** ***Informe sobre Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas.*** Análisis del racismo institucional: persiste inmutable. 1624 encuestas a personas de diferentes grupos étnicos o raciales. **Conclusión**:
  - El Pueblo Gitano es el grupo más discriminado de entre todas las minorías de España.
- **2020. Ministerio del Interior**. ***Evolución de los Delitos de Odio en España de 2020.*** Multiplicación del discurso de odio:
  - Antigitanismo: se ha incrementado en un 57,1%.

Análisis del impacto de las políticas públicas en las organizaciones sociales proderechos de la población gitana: evolución en 40 años.

- **Fondos empleados: impacto de transformación insuficiente.** Debilidad de los avances: alto impacto de la crisis económica 2008 y crisis COVID 2020.
- **Causas de debilidad en los avances:**
  - Proyectos financiados: calidad e idoneidad insuficiente.
  - Paternalismo de la Administración Pública: error en la canalización de sus políticas. Resultados endebles o nulos.
  - **Mala práctica. Ejemplo: Consejo Estatal del Pueblo Gitano**.
    - Depende del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Preside Secretario/a de Estado de Derechos Sociales.
    - Se reafirma al Pueblo Gitano como colectivo en exclusión, no en todas sus dimensiones. Se prima "exclusión" frente a "todas las dimensiones".
    - Resultado: estigmatización, desatiende activos y retos como la cultura, la justicia, la historia, la salud, la economía…
  - Se asocia "lo gitano" con la marginalidad, falta de competencia y a la criminalidad/prácticas irregulares:
    - Resistencia institucional para empoderar a las asociaciones gitanas.
    - Preferencia por otras entidades frente a las gestionadas por y para personas gitanas.
    - **80% de los fondos dirigidos a población gitana son gestionados por personas y organizaciones no-gitanas**.
  - Incumplimiento de las Recomendaciones internacionales: incumplimiento de reforzar el liderazgo de las comunidades gitanas.
  - Antigitanismo institucional histórico sigue debilitando a la sociedad gitana: debilita la participación social, autoorganización y progreso comunitario.
  - Ausencia del Pueblo Gitano en la planificación y ejecución de las estrategias de inclusión y promoción: ilegitimidad de las acciones, debilidad en los resultados.
  - Políticas públicas basadas en la percepción del Pueblo Gitano: ausencia de datos empíricos. Falta de investigación y metodología adecuada.
  - Necesidad de revisión de las estrategias públicas: conocer qué tipos de políticas se promueven, cuántas se implementan, qué resultados se consolidan.

2. Transformación de las instituciones públicas y sus instrumentos.

Tal como se ha apuntado en las líneas precedentes, se da una notoria resistencia por parte de los responsables políticos, y la Administración Pública en general, para asumir el antigitanismo como un fenómeno estructural y sistémico arraigado también en las instituciones, con el consiguiente efecto negativo en las estrategias y medidas que se adoptan.

Este hecho impide desarrollar líneas de trabajo con el enfoque correcto. Poner en la agenda política el antigitanismo es un reto para el conjunto de la sociedad, lo que conlleva a aceptar que esta forma de racismo es la causa fundamental de la mayoría de las situaciones de discriminación, de invisibilidad, de pobreza extrema, de desigualdad de oportunidades y de exclusión social que vive buena parte del Pueblo Gitano en España y en toda Europa.

Al igual que sucede con otros fenómenos estructurales como el heteropatriarcado, para enfrentar el antigitanismo se requiere un proceso de transformación profundo, de refundación social, cultural y política. Reconocer su existencia obliga a replantear el fundamento de las relaciones entre instituciones y Pueblo Gitano, y reconsiderar el enfoque y el tratamiento que se les dispensa en todos los ámbitos de la sociedad.

Solo de este modo se podrá identificar y extirpar cualquier vestigio social, cultural o político que perpetúe las dinámicas racistas de otro tiempo[8].

Esto supone, por ejemplo, poner el foco en la acción gubernamental, y no tanto en la decisión o en la actitud de las familias romaníes, como causa que ha propiciado la segregación y el fracaso escolar del alumnado gitano. Así se explica también que la alta tasa de desempleo viene dada por la desigualdad de oportunidades y la escasez de instrumentos para enfrentar la discriminación laboral, y no a razón de la idiosincrasia o la falta de competencia de esta minoría. Y del mismo modo, el apartamiento en guetos es consecuencia de una planificación urbanística abiertamente discriminatoria, y no porque los gitanos prefieran aislarse del resto de ciudadanos.

[8] Los profesionales que se incorporan a los equipos técnicos que trabajan con la comunidad gitana ya tienen un sesgo asistencial y han asimilado la cultura política paternalista proyectándola en sus decisiones y actos; el sistema reproduce el modelo.

La recién consensuada **Estrategia Nacional para la Igualdad, la Participación y la Inclusión del Pueblo Gitano en España 2021-2030**[9] aborda la atención a las víctimas de antigitanismo como un eje de actuación fundamental. Sin embargo, se ha dejado fuera de este marco el proceso de transformación de las propias instituciones públicas o la creación de nuevas herramientas legislativas -como la inclusión en el Código Penal del antigitanismo-.

Se omite, por ejemplo, el abordaje de la segregación escolar gitana; el chabolismo horizontal y vertical; la segregación y la concentración residencial; las barreras racistas para el acceso al mercado de alquiler de viviendas; el abuso policial; el rescate del comercio ambulante; la frecuente retirada de la custodia de menores a familias gitanas; los obstáculos para el acceso a la justicia; la infrarrepresentación política.

Este "olvido" invita a pensar, puede que con razón, que se cumple con la directriz marcada por las instituciones europeas de disponer de una estrategia nacional para la inclusión del Pueblo Gitano, sin la voluntad real de cambiar las políticas necesarias para su consecución.

En el ámbito institucional es fundamental atajar la razonable desafección y distancia que existe entre la población romaní y los poderes públicos. En este sentido, facilitar el acceso de profesionales gitanos en las instituciones, bajo criterios de acción positiva, podría ayudar a revertir la desconfianza generalizada que existe entre la comunidad gitana. Esto es especialmente importante en los medios de comunicación públicos pues, además de cumplir esta función "reconciliadora", serviría para trasladar una imagen más positiva y normalizada del Pueblo *Rom* al conjunto de la sociedad. Máxime si esta participación se complementa con espacios de divulgación de la historia y la cultura gitana concebidos desde el rigor y la profesionalidad.

En conclusión, como segundo reto, es necesario adquirir un compromiso gubernamental, cierto e inequívoco, para producir la transformación que precisan las instituciones públicas a fin de resolver los múltiples conflictos que se mantienen aún en su relación con la población gitana, tales como la desconfianza, la invisibilidad, la segregación o la desigualdad de trato.

[9] Aprobada el martes 2 de noviembre de 2021 por el Consejo de Ministros. Disponible en: https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/021121-enlace-gitano.aspx

2. Transformación de las instituciones públicas y sus instrumentos

<u>Segundo reto</u>:

- **Adquirir un compromiso gubernamental inequívoco para transformar las instituciones públicas.**
- **Atajar la desafección y distancia que existe entre la población romaní y los poderes públicos.**
- **Facilitar el acceso de profesionales gitanos en las instituciones:**
    - Criterios de acción positiva.
    - Revertir la desconfianza generalizada existente entre la comunidad gitana**.**

Medios de comunicación públicos: trasladar una imagen real del conjunto de la comunidad gitana. Divulgación de la historia y cultura gitana.

- Administraciones Públicas: Antigitanismo, resistencia a su reconocimiento como fenómeno estructural y sistémico. Debilidad de las estrategias y medidas adoptadas.
- Agenda política: no se reconoce el antigitanismo como causa de discriminación, invisibilidad, pobreza extrema, desigualdad de oportunidades y exclusión social.
- Antigitanismo: su afrontamiento requiere un proceso de transformación profundo.
- **Transformación, refundición social, cultural y política**
    - **Reconocer la existencia del Antigitanismo**: replantear las relaciones entre instituciones y Pueblo Gitano.
    - **Eliminar cualquier sesgo social, cultural o político**. Ejemplos:
        - **Ejemplo 1. El sistema reproduce el modelo.** Los profesionales que se incorporan a los equipos técnicos que trabajan con la comunidad gitana ya tienen un sesgo asistencial y han asimilado la cultura política paternalista proyectándola en sus decisiones y actos.
        - **Ejemplo 2. Poner el foco en la atención gubernamental como causa de la segregación y el fracaso escolar del alumnado gitano** y no en la actitud o decisión de las familias.
        - **Ejemplo 3. Tasa de desempleo no se debe a la idiosincrasia o falta de competitividad de las personas gitanas:** está propiciada por la desigualdad de oportunidades y escasez de instrumentos para enfrentar la discriminación laboral.
        - **Ejemplo 4: Planificación urbanística discriminatoria: generación de guetos. No es la preferencia de aislarse del resto.**

- **Estrategia Nacional para la Igualdad, la Participación y la Inclusión del Pueblo Gitano en España 2021-2030**
  - **Atención a las víctimas de antigitanismo como eje de actuación fundamental.**
  - **Se deja fuera:**
    - El proceso de transformación de las propias instituciones públicas
    - La creación de nuevas herramientas legislativas: no se incluye en el Código Penal el antigitanismo.
    - El abordaje de la segregación escolar gitana.
    - El acceso a vivienda digna: chabolismo horizontal y vertical.
    - La segregación y concentración residencial: guetos.
    - Las barreras racistas para el acceso al alquiler de viviendas.
    - El abuso policial.
    - El rescate del comercio ambulante.
    - La frecuente retirada de la custodia de niñas y niños a sus familias.
    - Los obstáculos para el acceso a la justicia.
    - La infrarrepresentación política.
  - **Resultado**: cumplimiento de la directriz europea SIN voluntad real de políticas necesarias para el cumplimiento del marco europeo.

3. Proceso de reconciliación y políticas de reparación.

Como se ha estudiado (Unidad 2), la continuada represión sufrida en España produjo graves perjuicios en la población romaní: a) pérdida forzada del idioma romanés; b) pérdida de los oficios y vestimentas tradicionales; c) segregación poblacional y exclusión social; d) ausencia de participación política; e) segregación escolar y desigualdad de oportunidades educativas y laborales; f) invisibilidad de su cultura e historia; g) detenciones por perfil racial y otras prácticas abusivas por parte de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; h) sobrerrepresentación en las cárceles; i) dificultad para el acceso a la justicia; j) perpetuación de prejuicios y estereotipos, con el consecuente rechazo social generalizado; o k) quiebra de las relaciones entre el Pueblo Gitano y el resto de la sociedad, especialmente las instituciones públicas.

El compromiso de incorporar el antigitanismo a la agenda política y generar soluciones debe incluir el reconocimiento de estos daños, así como el establecimiento de políticas de reparación que reviertan sus efectos en la medida de lo posible, ya que algunos son

irreparables. Este ejercicio democrático y de justicia precisa de un proceso de reconciliación que posibilite, además de la restitución del agravio producido, el restablecimiento de las relaciones entre los grupos involucrados: Pueblo *Rom*, sociedad y poderes públicos.

Es decir, mientras que el compromiso democrático genera soluciones relativas a temas en conflicto, la reconciliación aborda las relaciones de quienes tendrán que llevarlas a cabo (IDEA, 2003); de ahí su importancia. Esta práctica contribuye a la construcción y consolidación de la democracia y el desarrollo de una cultura de observancia de los derechos humanos (Zambrano, 2006).

Los procesos "*de la verdad*"[10], como los denominan algunos, suponen un intento de analizar, asimilar y aprender a vivir tras un conflicto violento del pasado, trayendo luz en cuanto a la responsabilidad concreta de los poderes públicos así como de los individuos y la colectividad -instituciones culturales, religiosas y políticas- acerca de lo sucedido. El *derecho a la verdad*, que subyace en este mecanismo, implica por tanto un conocimiento claro y completo de los actos que se produjeron, las personas que participaron, las violaciones perpetradas y su motivación.

Reconocer la verdad y contarla es una condición previa para habilitar el proceso de reconciliación (IDEA, 2003), la construcción de memoria colectiva y la prevención de nuevos crímenes (Andreu-Guzmán, 2012).

Ahora bien, la reconciliación es un proceso dinámico, muy complejo y que suele prolongarse en el tiempo, por lo que ha de contar con un elevado consenso político para que la inestable dinámica parlamentaria no la frene (IDEA, 2013). Aunque ya hay diferentes referentes internacionales de este tipo de procesos tales como Alemania -tras la II Guerra Mundial-, Sudáfrica -al concluir el *Apartheid*- o Suecia, país que ha reconocido recientemente que sometió durante décadas a esterilizaciones forzosas a mujeres *romnia*[11].

Los hechos que verifican la persecución del Pueblo Gitano en España han sido suficientemente documentados y esclarecidos por parte de numerosos investigadores. No hay dudas al respecto.

[10] *Vergangenheitsbewältigung* es la palabra compuesta en alemán que describe los procesos "de la verdad" o de revisión del pasado que se llevó a cabo en Alemania tras la II Guerra Mundial. Puede traducirse como "hacer frente al pasado" o "hacer las paces con el pasado".
[11] ABC Internacional. (2014, 29 de marzo). *El Gobierno sueco admite que el país esterilizó durante un siglo al pueblo gitano.* ABC. https://www.abc.es/internacional/20140329/abci-suecia-gitano-esteriliza-201403291840.html

Sin embargo, el reconocimiento y la divulgación de estos sucesos y, lo que es más importante, el restablecimiento de las relaciones y la reparación a los romaníes por parte de los órganos de gobierno, son todavía asignaturas pendientes de la democracia española. La efectividad de cualquier estrategia de inclusión, desarrollo o promoción se verá seriamente limitada si no se acomete antes la vía restitutiva.

La activación de un proceso de reconciliación podría propiciar un giro copernicano en la imagen que se proyecta del Pueblo Gitano para contemplarlo como un pueblo más de la España diversa, con su singularidad, sus fortalezas, su riqueza y su contribución histórica, cultural y económica al país. Éste constituye un tercer reto a alcanzar.

El reconocimiento y la restitución de la identidad gitana, por tanto, como parte indisoluble de la identidad española, ayudaría a romper la distancia y la desconfianza que se mantiene hacia las instituciones públicas, problemas a los que se ha hecho referencia anteriormente. Siguiendo los precedentes que se han dado en otros países, entre las medidas de reparación cabría: la restauración del patrimonio cultural romanó, especialmente de su lengua; la eliminación de la simbología antigitana de las instituciones públicas; la creación de museos y memoriales que transmitan el recuerdo de los eventos sufridos; el impulso de nuevas investigaciones; entre otras.

Asumir los errores del pasado hace a un país más consistente democráticamente, más cohesionado socialmente y más justo con su ciudadanía.

3. Proceso de reconciliación y políticas de reparación.
Tercer reto

- **Reconocimiento y restitución de la identidad gitana.**

España. Represión antigitana. Consecuencias:

- Pérdida forzada del romanés, idioma propio.
- Invisibilidad de la cultura e historia gitana
- Prohibición de oficios y vestimentas tradicionales.
- Segregación poblacional y exclusión social.
- Ausencia de participación política.
- Segregación escolar y desigualdad de oportunidades educativas y laborales.
- Acción y prácticas abusivas de los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Sobrerrepresentación en las cárceles.
- Dificultad de acceso a la Justicia.
- Perpetuación de prejuicios y estereotipos: rechazo social generalizado.
- Quiebra de las relaciones entre el Pueblo Gitano y el resto de la sociedad, especialmente instituciones públicas.

- **Agenda política y antigitanismo: *derecho a la verdad*.**
  - Reconocimiento de los daños.
  - Reparación para revertir sus efectos.
  - Proceso de reconciliación con restablecimiento de las relaciones entre el Pueblo Gitano, sociedad y poderes públicos.
- **Compromiso democrático** como generador de soluciones a los temas en conflicto. **Reconciliación para abordar** quiénes tendrán las relaciones de quienes tienen que desarrollar esas soluciones.
- ***Derecho a la verdad***. **Objetivo: reconciliación** como proceso dinámico muy complejo que requiere elevado consenso político. **Referente internacional**: Suecia y la esterilización forzosa de mujeres gitanas (desde 1935 a 1996).
- **España. Activación de un proceso de reconciliación**:
  - Asignatura pendiente de la democracia española.
  - Pueblo Gitano es parte de la España diversa: contribución histórica, cultural y económica.
  - Romper con la distancia y la desconfianza hacia las instituciones.
- **España. Cómo realizar el proceso de reconciliación**:
  - Restauración del patrimonio cultural gitano: lengua.
  - Eliminación de la simbología antigitana de las instituciones públicas.
  - Creación de museos y memoriales.
  - Impulso de nuevas investigaciones.

4. La representación política del Pueblo Gitano en España.

Uno de los principales retos por conseguir, pasa por resolver el déficit de representación que existe en los parlamentos estatales, autonómicos y locales. Primero, por calidad democrática, pero también porque sólo de esta forma, tal como sugiere el jurista Rey (2018), se puede rescatar del aislamiento y dotar de voz audible a los *Roma* en la arena política.

Por otra parte, sin participación parlamentaria y sin voz, cualquier iniciativa política que afecte al Pueblo Gitano en España como en Europa se ve seriamente deslegitimada.

Según estimaciones, hay en torno a 6 millones de romaníes en la Unión Europea[12], lo que supone un 1,34% de la población total. El Parlamento Europeo cuenta con 705 diputados[13], entre ellos sólo 2 diputados romaníes[14], es decir, el 0,28%.

En España los datos no son mejores. Hay 1.813 parlamentarios repartidos entre Congreso de los Diputados, Senado y Autonomías. De entre todos, sólo 5 diputados[15] son miembros de la comunidad gitana en la actual legislatura, lo que supone un hito histórico (3 en el Congreso[16], 1 en Aragón y 1 en Castilla y León). Tan solo un 0,27% en sede legislativa, mientras que el Pueblo Gitano representa, al menos, un 2,11% de la población total española. Quedan 15 Comunidades Autónomas sin ninguna representación. Lo peor, es que esta situación no es circunstancial sino que es la regla que se ha mantenido durante más de 40 años de democracia.

Los factores que explican esta infrarrepresentación democrática son varios:

a) Como se ha explicado en el Bloque I, el Pueblo Gitano aglutina a grupos étnicos dispersos por toda Europa -y en todo el mundo- bajo una misma identidad histórica y cultural, pero sin territorio común. Esta singularidad no encontró encaje jurídico en el pasado y tampoco lo ha hecho en los textos constitucionales de ningún país (salvo en Colombia[17]). Teniendo en cuenta que las legislaciones actuales basan el reconocimiento de la ciudadanía, la identidad nacional y los derechos de participación social y política en el *ius soli*, la población romaní queda irremisiblemente excluida del mapa democrático.

[12] Si bien, de acuerdo con los factores estudiados en la Unidad 1 la cifra podría ser considerablemente superior.
[13] La población de la Unión Europea es de 447,7 millones de habitantes, lo que significa que hay un eurodiputado por cada 635.000 ciudadanos.
[14] El eurodiputado sinti alemán Romeo Franz (Los Verdes/Alianza Libre Europea) y la eurodiputada húngara Lívia Járóka (Fidesz), que ostenta el cargo de vicepresidenta del Parlamento Europeo.
[15] En el Congreso de los Diputados tienen escaño Beatriz Carrillo (PSOE), Sara Giménez (Ciudadanos) e Ismael Cortés (Unidas Podemos). En Castilla y León, Carlos Fernández (PSOE), y en Aragón, Vanessa Carbonell (Podemos Equo).
[16] Según este dato, el Pueblo Gitano cuenta con un diputado nacional por cada 333.000 habitantes. En contraste con esta cifra, La Rioja cuenta con un diputado por cada 9.566 habitantes. Andalucía, uno cada 76.921.
[17] Decreto 2957 de 2010, 6 de agosto, por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano. Diario Oficial. Año CXLIV. N. 47793. 6, agosto, 2010. Pág. 3.
http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1504281

b) Asociada con este factor, está la ausencia de regulación legal de la identidad gitana. No es posible objetivar la identidad gitana en base a criterios jurídicos o, al menos, no ha habido voluntad legislativa para hacerlo hasta la fecha. Esto, añadido a la prohibición generalizada -y razonable- de realizar censos poblacionales con datos raciales o étnicos, impide que conozcamos con exactitud la población romaní total, así como la cuota de representación política que le correspondería.

c) Las reglas electorales vigentes se basan en cuotas territoriales. Por ello, la dispersión de la población gitana en diferentes circunscripciones electorales -o en diferentes países de la Unión Europea- hace prácticamente imposible que una candidatura gitana obtenga representación parlamentaria, a nivel estatal, autonómico o europeo.

d) Por último, el antigitanismo existente en la sociedad penaliza las candidaturas que cuentan entre sus filas con candidatos que sean romaníes.

La creación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano[18] y el Instituto de Cultura Gitana[19] supuso un avance sustancial en el ámbito institucional. Ambos organismos cumplen la función para la que fueron concebidos, pero no son adecuados para cubrir el vacío que persiste.

Ante esta situación de debilidad democrática y constitucional, Rey (2018) propone la introducción de cuotas electorales para grupos étnicos españoles, que ha resultado tan efectiva para equilibrar la representación por género en España. Esta fórmula se está aplicando ya en las repúblicas balcánicas.

[18] El Consejo Estatal del Pueblo Gitano es un órgano colegiado interministerial, consultivo y asesor, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que permite la cooperación entre el movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado. El Consejo tiene, entre otras funciones, las de proponer medidas para la promoción del pueblo gitano, asesorar en materia de planes de desarrollo de la población gitana, emitir los informes oportunos en aquellos temas que les afecten e impulsar estudios sobre proyectos y programas. https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/poblacion-gitana/consejo-estatal-del-pueblo-gitano.htm

[19] El Instituto de Cultura Gitana es una fundación del sector público estatal promovida por el Ministerio de Cultura y Deporte cuyos objetivos son el desarrollo y la promoción de la historia, la cultura y la lengua gitanas, y la difusión de su conocimiento y reconocimiento a través de estudios, investigaciones y publicaciones. https://institutoculturagitana.es/

Otra alternativa la aporta el jurista Fernández (2018) quien plantea, en caso de modificación, la inclusión en el texto constitucional del Pueblo Gitano Español como una autonomía cultural dotada de un Estatuto propio, aprobado por ley orgánica. Se daría así, según sostiene el autor, una salida democrática a las aspiraciones legítimas de buena parte de la población romaní.

4. La representación política del Pueblo Gitano en España

Cuarto reto

- **Resolver el déficit de representación gitana en las Cortes Generales, parlamentos autonómicos y órganos de participación locales (Ayuntamientos).**
- **Sin voz ni participación parlamentaria, cualquier iniciativa vinculada a Pueblo Gitano queda deslegitimada.**

Representación política en la Unión Europea y en España.

- **Unión Europea:** 6 millones del Pueblo Rom. 1,34% de la población total: 447,7 millones de habitantes. Parlamento Europeo: 705 diputados, 1 eurodiputado por cada 635.000 habitantes. Solo 2 diputados romaníes: 0,28%.
- **España:**
  - Cortes Generales (Congreso y Senado) y parlamentos autonómicos: 1813 representantes**. Solo 5 representantes parlamentarios son miembros de la comunidad gitana: 3 en Congreso, 1 Cortes de Aragón, 1 Cortes de Castilla y León.**
  - **Representación del 0,27% en sede parlamentaria**, con una población que representa, al menos, 2,11% de la población total española.
  - **15 comunidades autónomas sin ninguna representación.**
  - **40 años de democracia**: 5 representantes en sede parlamentaria.

España. Factores de infrarrepresentación democrática.

- **Reconocimiento de la ciudadanía, identidad nacional y derechos de participación social y política por el *ius soli,*** el "derecho de suelo" o vinculación de arraigo por la nacionalidad del padre y de la madre:
  - Pueblo Gitano, una misma identidad histórica y cultural, sin territorio común: dispersión geográfica y gran movilidad.
  - Estados basan los derechos de participación en la vinculación territorial (ius soli): Pueblo Gitano fuera del encaje constitucional.
  - Colombia es el único estado que ha expedido un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano.
- **Ausencia de regulación legal de la identidad gitana: dificultad de conocer con exactitud la población romaní total y su cuota de representación política.**
  - Imposibilidad de objetivar la identidad gitana en base a criterios jurídicos: no ha habido voluntad legislativa para hacerlo hasta ahora.
  - Prohibición generalizada -y razonable- de realizar censos poblacionales con datos raciales o étnicos.
- **Reglas electorales basadas en cuotas territoriales: circunscripción electoral vinculada a territorio.**
  - Dificultad añadida para las candidaturas gitanas: movilidad territorial.
  - Práctica imposibilidad de elección al vincularse al territorio.
- **Penalización social a las listas electorales que presenten candidaturas con personas gitanas:** Antigitanismo estructural y sistémico**.**

España. Avance institucional:

- **Consejo Estatal del Pueblo Gitano:**
  - Órgano colegiado interministerial, consultivo y asesor. Actualmente, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.
  - Cooperación entre el movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado.
  - **Funciones:** proponer medidas para la promoción del Pueblo Gitano, asesorar en planes de desarrollo, emisión de los informes oportunos, impulsar estudios sobre proyectos y programas.
- **Instituto de Cultura Gitana**
  - Fundación del sector público estatal promovida por el Ministerio de Cultura y Deporte.
  - **Objetivos**: desarrollo y promoción de la historia, la cultura y la lengua gitanas, y la difusión de su conocimiento y reconocimiento a través de estudios, investigaciones y publicaciones.

España. Detección de vacíos institucionales. Propuestas:

- Introducción de cuotas electorales para grupos étnicos españoles. Fórmula aplicada en las repúblicas balcánicas.
- Reconocimiento en el texto constitucional del Pueblo Gitano Español como autonomía cultural dotada de Estatuto propio mediante ley orgánica.

Material complementario

Ramírez-Heredia, J. (2021, 4 de enero). 2021: *Año del reconocimiento del Pueblo Gitano.* Siglo XXI. Disponible en: https://www.diariosigloxxi.com/texto-diario/mostrar/2250577/2021-ano-reconocimiento-pueblo-gitano

Rey, F. (2018, 21 de marzo). *Gitanos y política*. El País. Disponible en: https://www.iustel.com/diario_del_derecho/noticia.asp?ref_iustel=1175379

Material de consulta

Alston, Ph. (2020). Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, sobre la conclusión de su visita oficial a España, 27 de enero - 7 de febrero de 2020. *ONU*. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=S

COM(2020) 620 final(2020). EU Roma strategic framework for quality, inclusion and participation 2020-2030. *European Commission*. Disponible en: https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/eu_roma_strategic_framework_for_equality_inclusion_and_participation_for_2020_-_2030_0.pdf

Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020 (2014). Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/PoblacionGitana/docs/WEB_POBLACION_GITANA_2012.pdf

Fernández, D.L. (2018). Una respuesta a la cuestión gitana. Reflexiones jurídico-constitucionales sobre una minoría cultural española. *Universidad de Córdoba*. Disponible en: https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/17214/2018000001813.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Informe sobre la aplicación de las estrategias nacionales de integración de los gitanos: lucha contra las actitudes negativas hacia las personas de origen gitano en Europa [2020/2011(INI)]. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-9-2020-0147_ES.html#title2

Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (2003). Reconciliación luego de Conflictos Violentos. Disponible en: https://www.idea.int/sites/default/files/publications/chapters/reconciliation-after-violent-conflict/reconciliacion-luego-de-conflictos-violentos-resumen-de-pol%C3%ADticas.pdf

Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (2020). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. *Ministerio de Interior*. Disponible en: http://www.interior.gob.es/documents/642012/13622471/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+a%C3%B1o+2020.pdf/bc4738d2-ebe6-434f-9516-5d511a894cb9

Roma Civil Monitor (2008). Informe de la sociedad civil sobre la implementación de la Estrategia Estatal Gitana en España. *Plataforma Khetane*. Disponible en: https://plataformakhetane.org/wp-content/uploads/2018/11/RCM_2017_C2_Spain-electronic-PUBLISHED-ESP.pdf

Suso, A., Torres, J., Olmos, N. y Mamán, D. (2020). Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020 (resumen ejecutivo). Ministerio de Igualdad. Disponible en: https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/07-PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_RESUMEN-ES-NAV_.pdf